En lorca miercoles a [illegible] de junio de mdlxxv años

este dicho dia se juntaron a cabildo en la posada de su merced el señor licenciado [illegible] maldonado alcalde mayor desta ciudad para el efecto que se [illegible] los muy mag^cos señores regidores a saber el dicho señor alcalde mayor y los señores

alonso de leyba marin / miguel de contreras de lara / el licenciado juan de molina / el licenciado melchior de guevara / [illegible] / martin leones

del capitan montanos de baza

En este ayuntamiento se leyo una carta del capitan juan de montanos que escribe en la ciudad de baza en que da noticia del aviso que a venido de corsarios que andan por este reyno y la necesidad del rrecelo que se tiene podrian acudir a esta ciudad. para que la gente desta ciudad este aprestada para acudir en qualquier necesidad como paresce por la dicha carta que es del tenor siguiente

proveyose

— aqui la carta =

E por los dichos señores vista la dicha carta acordaron se responda al dicho capitan montanos como esta ciudad a [illegible] el dicho aviso y tiene apercebida la gente della y se pusieron guardas en la fortaleza que [illegible] se pongan como se acostumbran en el castillo y para que a cualquier necesidad los avisos con cuidado [illegible] y para que esta ciudad [illegible] diligencia y para que estos señores [illegible] y la dicha carta la ordenan [illegible] alferez mayor alonso de leyba marin [illegible] [illegible] guardar la fortaleza [illegible] [illegible] y alabar [illegible]

el licenciado maldonado — [illegible] — martin leones